

# CONAECH

Consejo Nacional de Organizaciones de  
ASISTENTES de la EDUCACIÓN de CHILE



# LEY PUBLICADA el 29 octubre de 2016



H	M
65 y más	60/65 y más
<p>Todos desde antes del 30 Junio de 2014 y hasta diciembre de 2015 (REZAGADOS) y aquellos que cumplan entre el 1 enero de 2016 y el 30 de Junio de 2025</p>	

**BENEFICIOS A RECIBIR**

**Bono  
incentivo al retiro**

**Bono  
adicional por  
antigüedad**

**SOBRE 10 AÑOS ANTIGÜEDAD CONTINUOS**



- **1.679** desde 2008 a junio de 2014,  
**REZAGADOS**
- **2.292** desde julio de 2014 a diciembre  
de 2015
- **3.082** desde enero a diciembre de 2016

**7.082**



**BENEFICIADOS**

**9.000**  
desde año 2016 a 2022

**REZAGADOS**



**Ley 21.050 / 7 julio 2017**

**12.000**  
**desde año 2016 a 2025**

**REZAGADOS**



# CUPOS

2016 y 2017; 878

2018; 1000

2019 al 2022; 1561



# CUPOS

2016 y 2017; 878

2018; 1000

2019 al 2022; 1561

2023 al 2025; 1000

Ley 21.050 / 7 julio 2017



# 7 PERIODOS DE POSTULACION



**10 PERIODOS DE POSTULACION**

**Ley 21.050 / 7 julio 2017**



# CRITERIOS DE SELECCION

## MAYORÍA DE EDAD

## AÑOS DE SERVICIO,

desde ingreso a primera entidad empleadora

## LICENCIAS MEDICAS,

cursadas en los 365 dias anteriores a la postulacion



**TRABAJADORES ADM CENTRAL**

**MAYORÍA DE EDAD**

**AÑOS DE SERVICIO,**  
desde ingreso a primera entidad empleadora

**LICENCIAS MEDICAS,**  
cursadas en los 365 días anteriores a la postulación

**Ley 21.050 / 7 julio 2017**



- **POSTULARON EN PRIMER LLAMADO  
(AÑO 2016) 2.842**
- **BENEFICIADOS EN PRIMERA NÓMINA  
878**



**878 BENEFICIADOS**

Son parte de los 1.679 rezagados  
(a junio de 2014)



**878 BENEFICIADOS**  
(segundo llamado año 2017),  
últimos de los 1.679  
rezagados a junio de 2014.



# 1.000 BENEFICIADOS

(tercer llamado año 2018), son parte de los 2.292 rezagados a diciembre de 2015.

Con esto se beneficia a los 2.842 que postularon en el año 2016



A 18 meses de publicada la nomina  
de los primeros 878 beneficiados,  
**AUN NO se termina  
de pagar el beneficio**



**AÚN** no se ha pagado  
los 878 beneficiados del año 2017



**AÚN** no se ha pagado  
los 1.000 beneficiados del año 2018.



## CONSIDERANDO QUE:

Este año 2019 se debiese pagar  
la segunda nómina de 878  
y que en el año 2020 se terminará de  
pagar los 2.842 postulantes;



Según esta lógica;

Los postulantes correspondientes al año 2017 recibirán su beneficio en el año 2021.

Los del año 2018, en el año 2022.

Los del año 2019, en el año 2023.

Los del año 2020, en el año 2024.

Los del año 2021, en el año 2025 y así sucesivamente y con igual tiempo de desfase hasta el año 2025



Es decir, 4 años de retraso en el pago del beneficio, a no ser que el ejecutivo haga los esfuerzos y cancele al 2019 lo que corresponde hasta esta fecha.



De los primeros 878 AE,  
**330** entre 70 Y 75  
años de edad



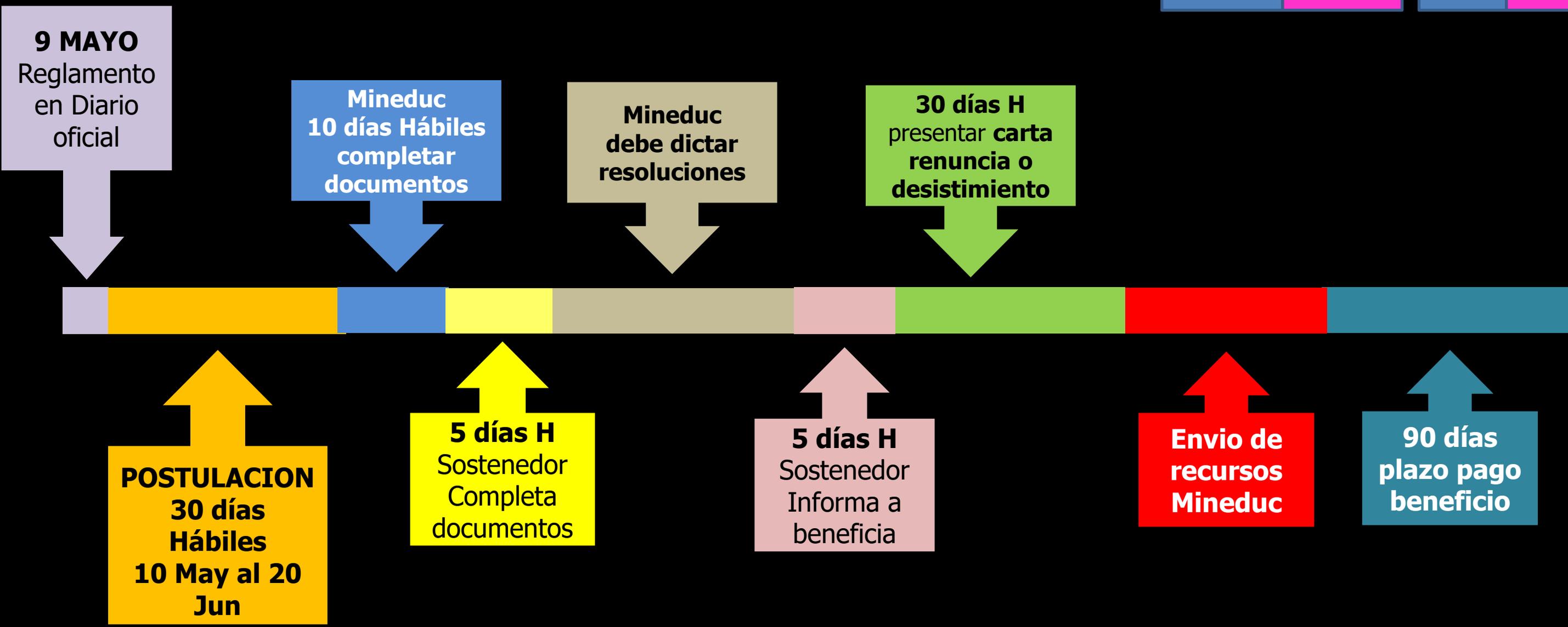
**130 AE entre 76 Y 93  
años de edad**



# Cerca de 20 Asistentes de la Educación fallecieron esperando el beneficio



<b>H</b>	<b>M</b>	<b>H</b>	<b>M</b>
65	60	65 y mas	60 y más
Entre 1 julio 2014 al 31 diciembre 2016		Al 30 junio 2014	



**MARCHA  
POR LA DIGNIDAD**  
de nuestros Adultos Mayores

Incentivo al Retiro  
*Ahora!*



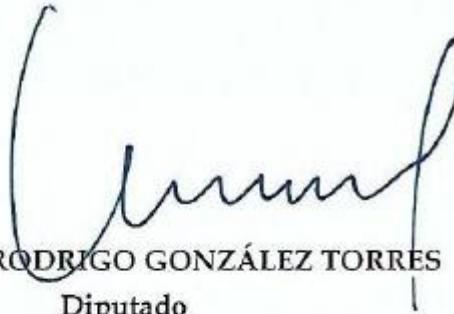
**Basta de Espera**

Santiago, Octubre 8 de 2019

# ACCIONES

**MAT: SOLICITAN PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL NO PAGO DE LOS BONOS DE INCENTIVO AL RETIRO, CONTEMPLADOS EN LAS LEYES N°s 20.976, EN FAVOR DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, Y 20.964, EN FAVOR DEL PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN, POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ORDENANDO A DICHO MINISTERIO, A PROCEDER AL PAGO DE DICHOS BONOS, SIN MÁS DILACIÓN.**

**SEÑOR JORGE BERMÚDEZ SOTO  
 CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 PRESENTE:**

  
**RODRIGO GONZÁLEZ TORRES**  
 Diputado

  
**CRISTINA GIRARDI LAVÍN**  
 Diputada





**MARÍA ELENA ALBORNOZ**  
 General  
 de la Educación



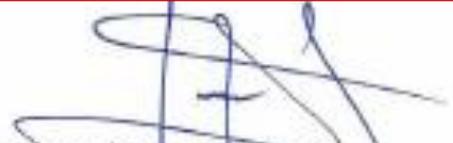
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 REGIÓN 13  
 22 OCT 2018 N° 203.895  
  
 11320181022203895

Señor Contralor General de la República

**Yasna Provoste Campillay**, Senadora, con domicilio para estos efectos en Pedro Montt S/N, Edificio del Congreso Nacional, Valparaíso; **Mario Aguilar Arévalo**, Presidente del Colegio de Profesores A.G., con domicilio para estos efectos en Moneda 2394, Santiago; **Miguel Ángel Araneda Arriagada**, Presidente del Consejo de Organizaciones de Asistentes de la Educación – CONAECH; **Fabián Lavín Lavín**, Presidente de la Federación de Trabajadores de Educación de Chile – FETECH; **Miguel Ángel Castro Zamora**, Presidente de la Federación Gremial Nacional de Trabajadores de Educación de Chile – FENTE CHILE; **Luis Antonio González Carrasco**, Presidente de la Confederación de Trabajadores y

# ACCIONES

  
 MARIO AGUILAR ARÉVALO  
 PRESIDENTE COLEGIO DE  
 PROFESORES  
 RUT 8.029.186-8

  
 MIGUEL ÁNGEL ARANEDA  
 PRESIDENTE CONAECH  
 RUT 11.684.001-4

  
 KARLA AVARIA FUENTEALBA  
 PRESIDENTA COLEGIO DE  
 PSICOPEDAGOGOS DE CHILE  
 RUT 13.869.950-1

  
 FABIÁN LAVÍN LAVÍN  
 PRESIDENTE FETECH  
 RUT 14.501.490-5

  
 MIGUEL ÁNGEL CASTRO ZAMORA  
 PRESIDENTE FENTE CHILE  
 RUT 10.226.863-6

  
 LUIS GONZÁLEZ CARRASCO  
 PRESIDENTE CONATECH  
 RUT 10.245.914-8

  
 MANUEL VALENZUELA ALBORNOZ  
 PRESIDENTE AEFEN  
 RUT 11.979.471-4

  
 JAVIER CHODIL VELÁSQUEZ  
 VICEPRESIDENTE CONFEMUCH  
 RUT 8.743.651-9



AY  
 CA



Señora  
**MARCELA CUBILLOS SIGALL**  
 Ministra de Educación

De nuestra consideración

El 29 de octubre de 2016 fue promulgada la ley 20.964 que otorga un incentivo por retiro voluntario y un bono adicional para las y los Asistentes de la Educación del sistema municipal.

El 27 de noviembre de 2017, a través de la resolución exenta n° 6244, se asignaron los primeros 878 Asistentes de la Educación beneficiados, aquellos que postularon cumpliendo 60 años o más en el caso de las mujeres y 65 años o más en el caso de los hombres al 30 de junio de 2014 (rezagados de leyes anteriores) y aquellos quienes cumplieron 60 o más si son mujeres y 65 años o más si son hombres entre el 1 de julio de 2014 y el 31 de diciembre de 2016.

Solo en este primer periodo, de diez que señala la ley, postularon 2.716 Asistentes de la Educación.



## DECLARACION PUBLICA

### ASISTENTES DE LA EDUCACION MUEREN ESPERANDO PAGO DEL INCENTIVO AL RETIRO

El 29 de octubre de 2016 fue promulgada la ley 20.964 que otorga un incentivo por retiro voluntario y bono adicional a las y los Asistentes de la Educación del sistema municipal.

En el primer periodo postularon 2.716 Asistentes de la Educación que cumplieron 60 años o más si son mujeres y 65 años o más si son hombres al 30 de junio de 2014. A estos Asistentes de la Educación se les consideran como rezagados de las leyes anteriores. También postularon quienes cumplieron 60 o más si son mujeres y 65 años o más si son hombres entre el 1 de julio de 2014 y el 31 de diciembre de 2016.

Sin embargo, por ley en el primer proceso de postulación solo 878 Asistentes de la Educación fueron beneficiados. Los 1.838 postulantes restantes quedaron en lista de





Sesión: 62  
Fecha: 22-08-2018  
Hora: 15:14

## Proyecto de Resolución N° 299

### Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que instruya al Ministerio de Educación y al Ministerio de Hacienda, para dar cumplimiento al pago del bono de incentivo al retiro, establecido en la ley N° 20.964, en beneficio de los asistentes de la educación.

### Votación Sala

Estado:  
Sesión:  
Fecha:  
A Favor:  
En Contra:  
Abstención:  
Inhabilitados:



a) Aseguró que pago se realizaría en julio de 2018.

b) Que faltaban documentos en las carpetas.



c) Aseguró mas tarde que pago sería en diciembre de 2018.

d) hoy, señala que pago de la PRIMERA NOMINA, se terminará de pagar en julio de este año.



Resolución del 27 de noviembre que asigna beneficio se realizó con documentación de los postulados.

Pese a la resolución publicada, la lógica revisionista ocasionó el retraso, pues Mineduc hizo revisión de carpetas señalando que faltaban antecedentes.





# MINEDUC MIENTE

410

ORD. N°04/  
 ANT.:  
 MAT.: Solicita nombrar nuevo responsable de 3  
 asignaciones presupuestarias año 2018

SANTIAGO, 27 FEB 2018

DE: FRANCISCO JERIA LEÓN  
 JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO,

A: VALENTINA QUIROGA CANAHUATE  
 SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Como es de su conocimiento, la Ley N° 21.040, crea de la Dirección de Educación Pública, así como el Decreto N°34 del 2018 regula la planta de la Dirección y el traspaso de todo el personal de la UNAM, a contar del 01.03.2018, tengo a bien advertir que existen 3 programas en la Ley 21.053 presupuesto del Sector Público para el año 2018, que veía la UNAM y que deberán ser reasignado con fecha 01.01.2018 a otra unidad dentro de la Subsecretaría de Educación, para que pueda tomar las medidas necesarias en razón del buen funcionamiento.

Par cap prog subt ítem asig	Denominación
09 01 20 05 03 180	Asignación Desempeño Difícil
09 01 20 24 03 387	Bonificación de Profesores encargados ley 19.713 art 13
09 01 20 24 03 711	Bono especial Docentes Jubilados art 4 ley 20.501

Atentamente,

  
 FRANCISCO JERIA LEÓN  
 Jefe División de Planificación y Presupuesto

Distribución:

- Destinatario
- Gabinete DIPLAP
- Unidad de Apoyo Municipal

Exp. 8222

Par cap prog subit ítem asig	Denominación
09 01 20 05 03 180	Asignación Desempeño Difícil
09 01 20 24 03 387	Bonificación de Profesores encargados ley 19.713 art 13
09 01 20 24 03 711	Bono especial Docentes Jubilados art 4 ley 20.501



# LEY QUE SEGREGA Y DISCRIMINA

a) En todos los IR de los otros sectores, la remuneración para calcular el beneficio, es desde el mes anterior al del término de la relación laboral y no al mes anterior al del mes de presentada la carta de renuncia. Perdida de PATRIMONIO.



# LEY QUE SEGREGA Y DISCRIMINA

b) Prioridad de selección ya no es mayoría de edad ni enfermedad.

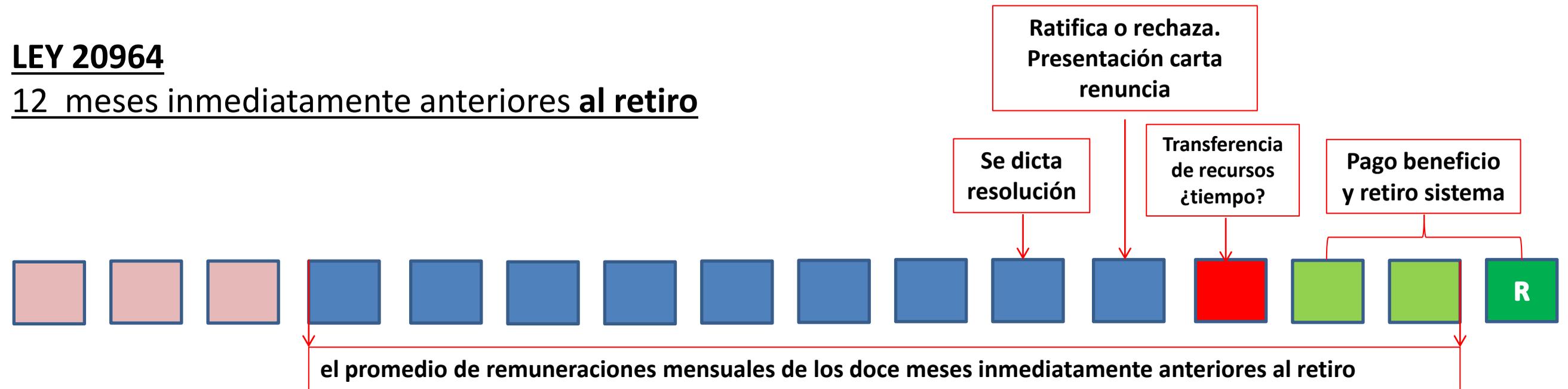
c) Ley miscelánea permite que aquellos AE que se encuentren con enfermedad grave, puedan esperar en sus casa sin perder el beneficio, pero sin remuneración.



# PERDIDA DE PATRIMONIO

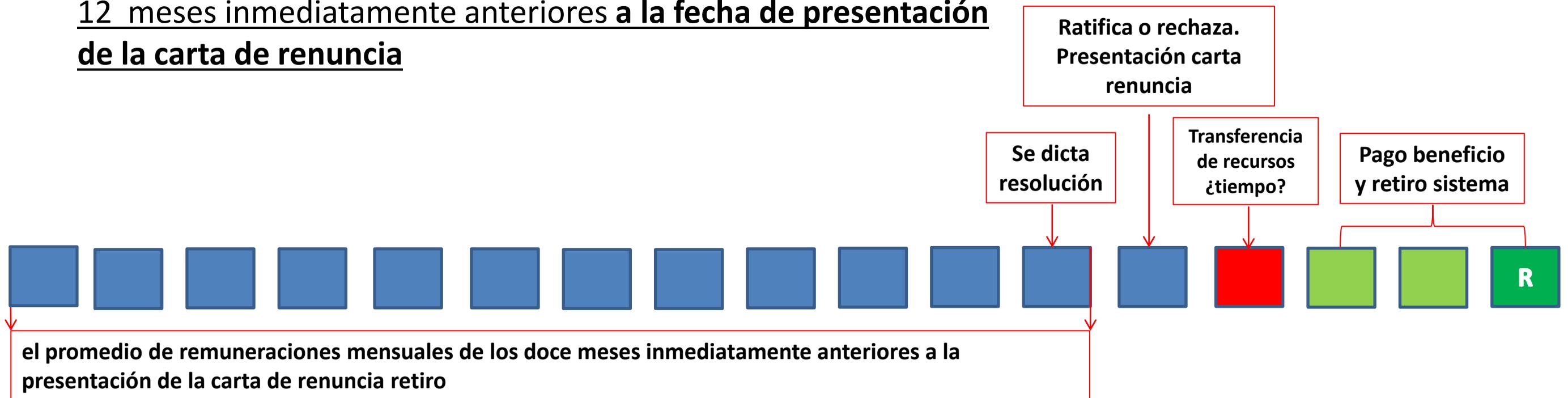
## LEY 20964

12 meses inmediatamente anteriores al retiro

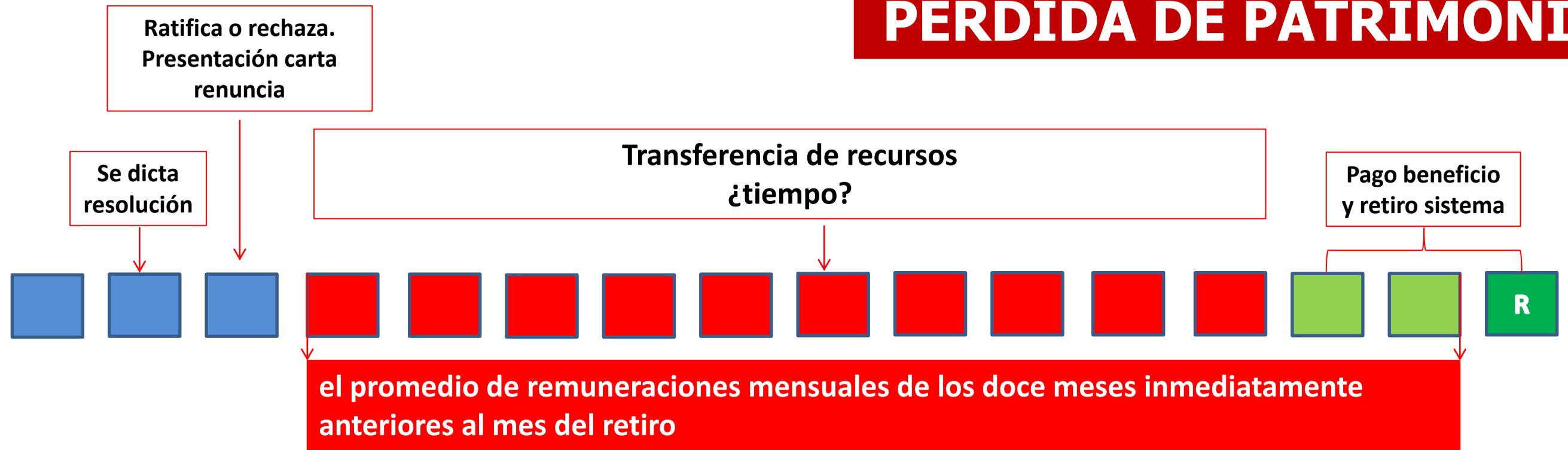


## MODIFICACION LEY

12 meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación  
de la carta de renuncia

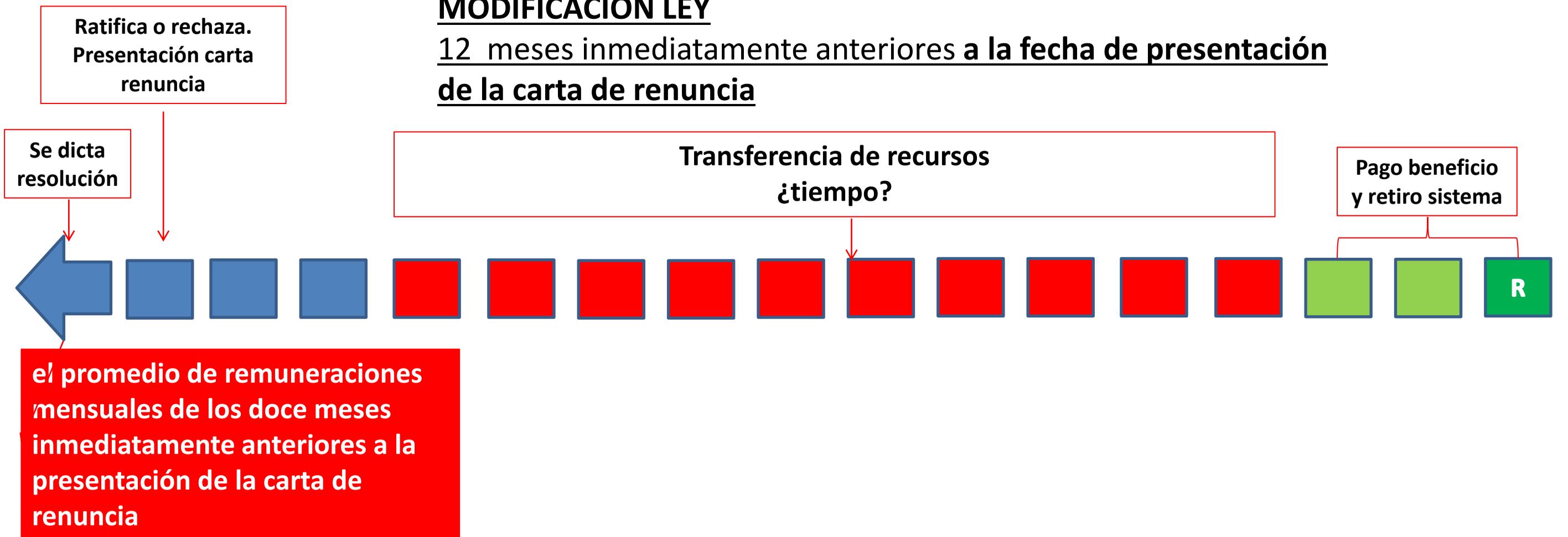


# PERDIDA DE PATRIMONIO



## MODIFICACION LEY

12 meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la carta de renuncia



# SITUACION EN LOS SLEP

- a) Beneficio aún no ha sido cancelado.
- b) DEP debe abrir cuenta bancaria especial para proceder al pago, cuenta que aún no se abre.
- c) Informan que no se han hecho las postulaciones pese a existir respaldo.
- d) Se retrasará aún más el pago a aquellos beneficiados que presentan deuda previsional. Nadie se hace cargo.



# MODIFICACIONES A LEY

- 1.- Reponer cálculo del pago de los 11 meses al mes anterior al del termino de la relación laboral**
- 2.- Reponer cálculo del pago del bono adicional en UF al mes anterior al del termino de la relación laboral**



**3.- Reponer a los de avanzada edad y con enfermedad como prioridad para los cupos**

**4.- Incluir como beneficiarios a los AE VTF y a los de los Servicios Locales de Educación**



# MODIFICACIONES A LEY

**5.- Fijar plazo para que Mineduc dicte resoluciones**

**6.- Definir tiempo de transferencia de los recursos del Mineduc a los sostenedores**



# MODIFICACIONES A LEY

**7.- El tiempo de retraso originado por el Mineduc se debe considerar para el computo de los años**

**8.- Que el tiempo de aquellos AE que se encuentran con estado de salud grave y que decidan esperar el beneficio en su casa, sea remunerado**



**9.- Que aquellos AE que postularon al proceso de asignación del beneficio no sean desvinculados**



# EXIGIMOS DIGNIDAD Y RESPETO a nuestras y nuestros ADULTOS MAYORES



# CONAECH

Consejo Nacional de Organizaciones de  
ASISTENTES de la EDUCACIÓN de CHILE

